



Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre la no interposición de  
Medios de impugnación IECM-CD-15-ACT-003/2024

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.**- Ciudad de México, catorce de febrero de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento público** el "**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 15 RELACIONADOS CON LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE INSTALACIÓN EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO**", identificada con la clave alfanumérica IECM-CD-15-ACT-003/2024, suscrita por la Lic. Inés Guadalupe Hernández Ramírez y la Lic. Margarita Arrieta Guzmán, Consejera Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital 15, respectivamente, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **DOY FE.**-----

LA NOTIFICADORA

LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15





INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS  
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

## CONSEJO DISTRICTAL 15 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO

Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre la no interposición de  
Medios de impugnación IECM-CD-15-ACT-003/2024

**RAZÓN DE FIJACIÓN.-** Ciudad de México, catorce de febrero de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II, y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se da razón** que siendo las **nueve horas con veintiocho minutos** del día en que se actúa, quedó fijada, en los estrados de este Consejo Distrital, copia autorizada del **“ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRICTAL 15 RELACIONADOS CON LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE INSTALACIÓN EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (IECM-CD-15-ACT-003/2024)”**, por un plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de su publicación. **CONSTE.**-----

LA NOTIFICADORA

LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL 15

